



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 14 DIC 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales se solicita llamar a concurso abierto para cubrir dos cargos Nodocentes, Agrupamiento Administrativo, Categoría 07 en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (Área de Enseñanza) de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dicho cargo;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que por la naturaleza de los cargos a cubrir, la Comisión Paritaria del Sector Nodocente autorizó que en el perfil de los postulantes se requiera experiencia laboral específica comprobable;

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedora gremial a la señora Laura Pérez (Legajo N° 47832);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Franco Bolatti (Legajo N° 45561) como miembro Titular y Rosa Romo (Legajo 18630) como miembro Suplente; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Llamar a concurso abierto para cubrir dos (2) cargos Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso abierto quienes acrediten experiencia laboral específica de acuerdo al perfil del Anexo I de la presente, en un todo de acuerdo a lo previsto en los Art. 15 y 16 de la Ordenanza HCS N° 07/2012 y el Acta Paritaria N° 15, punto 5.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 19 al 23 de febrero de 2018. Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



La Mesa de Entradas al cierre de inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17° de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 5°.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 6°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) Autoridad de la Dependencia:

- Titular: Sra. Olga González (Legajo N° 23833)
- Suplente: Sr. Luis Agliozzo (Legajo N° 24651)

b) Personal de la Dependencia:

- Titular: Sr. Franco Marcelo Bolatti (Legajo N° 45561)
- Suplente: Ab. Rosa Angélica Romo (Legajo N° 18630)

c) Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

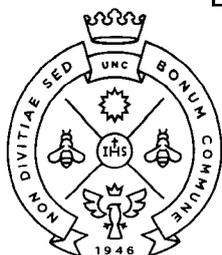
- Titular: Dipl. Claudio Bustos (Legajo N° 38261) Facultad Cs. Agropecuarias
- Suplente: Sra. Sonia Andini (Legajo N° 21490) Facultad Cs. Químicas

Art. 7°.- Disponer que la Sra. Laura Pérez (Legajo N° 47832), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín".

Art. 8°.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 22 de marzo de 2018 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9°.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 15 de marzo de 2018 a las 12 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 10°.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31° de la Ordenanza N° 7/2012.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Art. 11°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.

DR. JUAN TORRADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° **1506**



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



ANEXO I

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Área de Enseñanza – Secretaría de Asuntos Estudiantiles - FCE.

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/ AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Dos (2) cargos de Categoría 3667, Agrupamiento Administrativo, Área de Enseñanza

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Los agentes tendrán la responsabilidad de colaborar en la gestión de los Departamentos de Despacho de Alumnos y Oficialía del Área de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Económicas, bajo la dependencia funcional de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Corresponderán servir de apoyo en las funciones que se desarrollan en mencionada dependencia. Deberá realizar tareas de asesoría y gestión de trámites de estudiantes, en cuestiones vinculadas con la actuación académica de los mismos, desde su inscripción hasta la obtención del Título.

Deberán además, realizar las actividades relacionadas con la asistencia a los docentes en la utilización de los recursos áulicos y en los procedimientos de actas y equivalencias. Colaborarán en la asignación de la cursada, de los exámenes y en administración del equipamiento necesario para el desenvolvimiento de sus tareas frente a los alumnos.

Convendrán también realizar los trabajos relacionados con el control de actas y archivo de la Oficina. Tendrán que gestionar cotidianamente sistemas informáticos que apoyan la gestión, como Guaraní, Cupón, ComDoc, etc.

En definitiva, los agentes realizarán cualquier tipo de tarea operativa y de apoyo para las distintas funciones que se llevan a cabo en el Área de Enseñanza de nuestra Facultad.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar.

5. CONOCIMIENTOS. ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Estudios Secundarios Completos

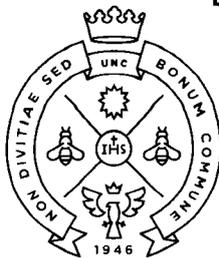
- Conocimientos generales:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Convenio Colectivo de Trabajo No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto PEN 366/06)

- Conocimientos específicos:

- El agente tendrá que manejar diariamente los diferentes sistemas informáticos que se manejan en el área, tales como COMDOC, Digesto electrónico, Guaraní, SIG y Cupón.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



- Sólido manejo de herramientas informáticas bajo entorno Windows: Word, Excel, Power Point, combinación de correspondencia.
- Manejo de internet, correo electrónico.
- Organización del Área de Enseñanza, requisitos de funcionamiento, sistemas y procedimientos, OHCS Nros. 17/1997 y 7/2004 y sus modificatorias.
- Planes de Estudio vigentes, OHCD Nros 222/1979, 448/2007, 451/2007, 452/2007 y sus modificatorias.
- Nociones generales sobre los mecanismos de gestión y procesos en la tramitación de títulos y certificados (Anexo II parte pertinente Ord. HCS 7/2004 y Ord. HCS 4/2012)
- Régimen de cursado y evaluaciones OHCD 230/80 y modificatorias, inscripciones, correlatividades, sistemas de evaluaciones de alumnos, licencias estudiantiles.
- Regímenes de equivalencias de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas (entre carreras, entre Planes de Estudios y de materias electivas/optativas)
- Reglamentaciones relativas a la planificación de exámenes finales y parciales.
- Admisión y régimen aplicable a los alumnos extranjeros.
- Disposiciones relativas a la publicación de notas de evaluaciones parciales y finales.
- Régimen de investigaciones administrativas OHCS 9/2012

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Gestión del despacho. Redacción y confección de instrumentos administrativos con aplicación de normativas vigentes tanto de la UNC como de la FCE y criterios para resolver situaciones problemáticas.
- Haber desarrollado funciones en el Área de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. Comprobable.

7. OTROS:

- Compromiso, dedicación y predisposición hacia el trabajo.
- Aptitudes personales para trabajar en equipo.
- Capacidad para resolver problemas que se presenten en el área.
- Buena presencia y facilidad para la comunicación con docentes, alumnos y con las diferentes áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.
- Disponibilidad horaria para cumplir funciones tanto en turno mañana como en turno tarde, de acuerdo a las necesidades del área.

Ju